



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
GOB. ERNESTO M. CAMPOS

USHUAIA, 20 SET. 2022

VISTO el Expediente N° MS-E-50164-2022 del registro de esta Gobernación y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa N° 79/2022 referente a la adquisición de Insumos declarados desiertos en compra trimestral anterior mediante Licitación Pública en expediente E-15153-2022 solicitados por el Servicio de Esterilización del Hospital Regional Ushuaia, según Nota de Pedido N° 108/2022.

Que mediante Disposición H.R.U. N° 645/2022, se autorizó el llamado a Compra Directa N° 79/2022.

Que se dio por finalizado el periodo de recepción de ofertas y labró providencia correspondiente a documento GEN N° 39.

Que, vistas y analizadas las ofertas recibidas, en documento GEN N° 70, el Jefe del Servicio de Esterilización Farm. Héctor Figueredo recomienda preadjudicar los Renglones N° 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10 y 11 a las firmas consignadas en el Anexo I por ajustarse a los requerimientos y ser económicamente favorable, o bien su precio no resultar económicamente inconveniente para el Estado Provincial en los casos de "Ofertas Únicas".

Que de acuerdo al Informe citado up-supra, el área solicitante informa que el Renglón N° 13 se declara desierto, siendo tramitado por cuerda separada.

Que en el mismo informe se desestima el renglón N° 12.

Que vencido el plazo para formular no se recibieron impugnaciones en tal sentido.

Que el gasto de la presente ha sido imputado a la partida presupuestaria correspondiente, constando el Volante de Imputación Preventiva N° 171 del Ejercicio 2022 en documento GEN N° 17 y su respectiva actualización en documento GEN N° 73.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente y corresponde sea imputado al UGG 9018UG, UGC UC9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo específico RAF 529, del ejercicio económico y financiero correspondiente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el presente procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por la Ley Provincial N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18 inciso a), Resolución OPC N° 17/21 Anexo I, Cap. I, Inciso a), y se encuentra prevista por la Leyes Provinciales N° 1004, N° 1399 y Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2840/2021 y N° 05/2022.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial N° 1004 Artículos 3°, 5° y 15°; Decreto Provincial N° 4537/19, sus modificatorias y complementarias; Resolución M.S. N° 542/22.

Por ello:

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento de contratación y adjudicar la Compra Directa N° 79/2022 referente a la adquisición de Insumos declarados desiertos en compra trimestral anterior mediante Licitación Pública en expediente E-15153-2022 solicitados por el Servicio de Esterilización del Hospital Regional Ushuaia autorizada por Disposición H.R.U. N° 645/2022, a las firmas detalladas en el Anexo I, por un importe de PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 00/10 (\$ 3.446.355,00).

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar los Renglones N° 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10 y 11 de la Compra Directa N° 79/2022 a las firmas detalladas en el Anexo I, por un importe de PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 00/10 (\$ 3.446.355,00) por los motivos expuestos en el exordio, autorizando la emisión de las correspondientes Órdenes de Compra.

ARTÍCULO 3º.- Declarar desierto el Renglón N° 13 el que será tramitado por cuerda separada de acuerdo a lo indicado en los considerandos.

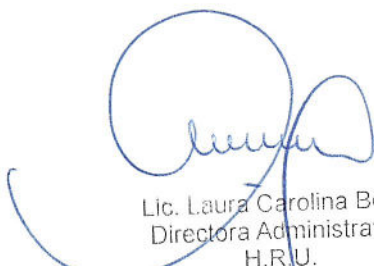
ARTÍCULO 4º.- Desestimar el Renglón N° 12.

ARTÍCULO 5º.- Imputar el gasto al UGG 9018UG, UGC UC9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo específico RAF 529 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 6º.- Notificar a los interesados. Comunicar, Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar

DISPOSICION H.R.U. N° 803 / 2022.-

HRU
MSV


Lic. Laura Carolina Bojba
Directora Administrativa
H.R.U.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
GOB. ERNESTO M. CAMPOS

DISPOSICIÓN N° 803 / 2022

ANEXO I

PROVEEDOR	REGLONES	IMPORTE
LABORATORIOS IGALTEX SRL CUIT N° 30-61680618-8	N° 03.-	480.700,00
ORMAZA DE PAUL ROBERTO CUIT N° 20-12284563-0	N° 06 y 11.-	600.000,00
EQUIPO GEMICO SA CUIT N° 33-71492007-9	N° 01, 02, 04, 05, 07, 08, 09 y 10.	2.365.655,00
	TOTAL	\$ 3.446.355,00

HRU
MSV



Lic. Laura Carolina Bojba
Directora Administrativa
H.R.U.